

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA  
LICITACION 711841-45-LQ21

RESOLUCION EXENTA N° 469

SANTIAGO, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.253, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia ; Ley N° 21.150 que modifica ley N° 20.530 y crea Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores; en la Resolución Exenta N° 0444, del 18 de agosto de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que deroga resoluciones exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO**

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar "ARRIENDO DE 40 MÓDULOS DE AUTOATENCIÓN", Dicho proceso fue individualizado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con la ID N° ID 711841-45-LQ21

2° Que, con fecha 19 de noviembre 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 881 de fecha 29 de octubre de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-45-LQ21, determina en el numeral 6.2 Del proceso de Evaluación de las ofertas, letra a.). a). Integración. La Comisión Evaluadora estará integrada por 3 funcionarios propuestos por la Jefatura de la División de Focalización, los que serán designados mediante acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales e informados a través del portal. Con todo, además podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

4° Que dicha comisión evaluadora ha sido informada mediante Memorandum N° 6379/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021 de la Jefa División de Focalización, que posteriormente dicha propuesta fue modificada mediante Memorandum S/N 2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Jefa División de Focalización (S)

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

**RESUELVO**

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-45-LQ21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

- Pablo Bustamante Muñoz, Profesional de Apoyo Focalización
- Jorge Rosas Acuña, Profesional de Apoyo Focalización
- Alex Vergara López, Profesional de Apoyo Focalización

2° **PUBLIQUESE**, la presente resolución en [http:// www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Una vez que el acto administrativo que adjudique la propuesta publica se encuentre totalmente tramitado

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**

**JEFE  
DIVISION DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES**

PAOLA CABRERA GONZALEZ  
Jefa División de Administración y Finanzas  
Subsecretaría de Servicios Sociales

